

**PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO JUJUY NACIONAL.
JUNTA ELECTORAL NACIONAL**

RESOLUCIÓN N° 19/2024

Buenos Aires, 1 de Noviembre de 2024.

VISTO:

La resolución de fecha 31/10/2024 emitida por el Juzgado Federal de Jujuy con competencia electoral, a cargo del Dr. ESTEBAN EDUARDO HANSEN en el Expte. Nro. 13476 / 2024 caratulado: ROJO PUNZÓ - FEDERALES c/PARTIDO JUSTICIALISTA - JUNTA ELECTORAL s/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS - Medida Cautelar;

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido Cédula de notificación electrónica de la Secretaría Electoral con competencia electoral del Juzgado Federal de Jujuy;
Que la cédula notifica Resolución emitida por dicho Juzgado en fecha 31/10/2024;
Que corresponde poner en conocimiento a los apoderados de las listas;

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL DISTRITO JUJUY DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
RESUELVE:

Artículo 1°: Póngase en conocimiento a los apoderados de la lista N°2 "PRIMERO LA PATRIA - LISTA CELESTE Y BLANCA"; y a los apoderados de la lista N°11 "GENERACIÓN VALIENTE", lo resuelto por el Dr. ESTEBAN EDUARDO HANSEN en el Expte. Nro. 13476 / 2024 caratulado: "ROJO PUNZÓ - FEDERALES c/PARTIDO JUSTICIALISTA - JUNTA ELECTORAL s/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS - Medida Cautelar", respecto a la abstención que debe observarse en el cumplimiento del cronograma electoral de la elecciones para el 17 de noviembre.

Artículo 2°: Publíquese y comuníquese.

- JUNTA ELECTORAL -

F Juzgado 1

Fecha de emisión de notificación: 31/octubre/2024

Sr/a: PARTIDO JUSTICIALISTA - JUNTA
ELECTORAL, ROJO PUNZO - FEDERALES,
EMANUEL MARTIN PALMIERI, FACUNDO JOSE
SOMOSA

Tipo de domicilio

Electrónico

Domicilio: 20264022968

Carácter: **Sin Asignación**

Observaciones especiales: **Sin Asignación**

Copias: **N**

Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 1** - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **13476 / 2024** caratulado: **ROJO PUNZO - FEDERALES c/ PARTIDO JUSTICIALISTA - JUNTA ELECTORAL s/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS - Medida Cautelar** en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

San Salvador de Jujuy, 31 de octubre de 2024. Por recibido. Téngase presente lo manifestado por la parte actora en el escrito que antecede. Atento a las constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el suscripto en el decreto de fs. 242, a fin de que no se conculquen derecho de las partes, hágase saber a la Junta Electoral del Partido Justicialista distrito Jujuy, por intermedio del apoderado de la mencionada agrupación política, que deberá abstenerse de dar continuidad al cronograma electoral hasta tanto este Tribunal se expida sobre la petición deducida en autos. Notifíquese. Fdo.: Esteban Eduardo Hansen. Juez Federal de Jujuy.

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo.: MANUEL GUSTAVO ALVAREZ DEL RIVERO, SECRETARIO ELECTORAL